



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCION HD

VISTO: el Expte. N° 2022-8267876-
referenciado: Gerencia de TIC`S – OSEP s/ Serv. Activación Licencias, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N°1497/22 del H.D. se autorizó a la Dirección de Servicios Administrativos para que a través de la Subdirección de Compras y Suministros lleve a cabo una LICITACION PUBLICA relativa a la CONTRATACIÓN del Servicio de ACTIVACIÓN DE 60 (SESENTA) LICENCIAS DE MICROSOFT OFFICE 2022/2023, con vigencia por un periodo de Doce (12) meses; según Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas que se adjuntan; invirtiéndose en ello hasta un importe total de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$1.920.000,00).

Que al respecto se llevó a cabo la LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR.AR N°117/22 y realizado el ACTO de APERTURA resultó la presentación de DOS (02) Oferentes:

-EXPRESS SOFTWARE & HARDWARE S.A.....\$ 3.771.900,00.-
Cotiza alternativa
-REDINFO TELEINFORMÁTICA S.A..... \$ 1.716.000,00.-

Que procedido a la meritación de las distintas ofertas, la Comisión de Preadjudicación aconseja adjudicar de acuerdo a detalle y argumentaciones invocadas en Informe Técnico y Acta celebrada al efecto; esto es por ajustarse a lo solicitado en pliego, por corresponder a precios de plaza vigentes, resultar la oferta más conveniente según grilla de evaluación y por menor precio.

Que se adjunta Resumen de Preadjudicación confeccionado por la Subdirección de Compras y Suministros destacando las siguientes consideraciones:

-que obra Comprobante de Imputación ajustado al Ejercicio 2.023 con cargo a la Partida N°413 "Servicios" al Ejercicio 2.023;
- se acompaña informe técnico de la Gerencia de Tic´s.
- en orden 76 consta Acta de Preadjudicación, donde se encuentra disponible Grilla de Evaluación con Rubros y puntaje.-

Que el Departamento de Auditoría Interna de la D.S.A. emite informe contable sin observaciones técnicas y con las recomendaciones allí invocadas.

Que se agrega informe elaborado por el Departamento de Asesoría Técnica con el Visto Bueno de la Dirección de Servicios Administrativos, invocando la normativa que a continuación se detalla:

- que lo actuado se realiza en el marco de la legislación vigente, que producida la sanción de la Ley N°8706 Ley de Administración Financiera Provincial publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza con fecha 29 de Agosto de 2.014 con entrada en vigencia a partir del 1° de enero de 2015 y la cual en adelante regirá los actos, hechos y operaciones relacionadas con la administración y control del Sector Público Provincial, cuya aplicación deroga entre otras a la Ley de Contabilidad



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

provincial N°3799 y la Ley N°5806 modificatoria; invocando la normativa que textualmente expresa:

- **Art.132° Ley 8706:** *El órgano licitante tiene las facultades y obligaciones que se establecen en la presente ley sin perjuicio de las que estuvieren previstas en el reglamento, en los pliegos de bases y condiciones o en la restante documentación contractual: d) Adjudicar, fundado en informe técnico emanado de la Comisión de Preadjudicación de ofertas, los bienes, servicios o locación de inmuebles, en forma total o parcial, a uno o más oferentes; dejar sin efecto los procedimientos de adquisición por inconveniencia económica o por otras causales fundadas, sin derecho a compensación alguna a favor de los oferentes, salvo la devolución del costo de los pliegos de condiciones...”;*

- **Art.149° Decreto N°1000/15:** *“...Comisión de Preadjudicación de Ofertas: Los Órganos Licitantes designarán, por Acto Administrativo, a los integrantes de la Comisión de Preadjudicación de Ofertas, que intervendrán en el proceso de evaluación de las mismas; “...Criterios de Evaluación: Los organismos licitantes, considerarán la oferta más conveniente para el Estado, teniendo en cuenta en primer término el menor precio ofertado, y evaluado esto se atenderá también la experiencia de los oferentes, la calidad de los bienes o servicios ofertados, la asistencia técnica y soporte, los servicios de post venta, el plazo de entrega y cualquier otro elemento relevante....”.*

Que obra dictamen legal emitido por la Secretaría de Asuntos Jurídicos, concluyendo que habiéndose en general y formalmente dado cumplimiento a la normativa vigente en lo que respecta una LICITACIÓN PÚBLICA relativa a la ACTIVACIÓN DE 60 (SESENTA) LICENCIAS DE MICROSOFT OFFICE 2022/2023, con vigencia por un período de Doce (12) meses; según Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, se estima que correspondería adjudicar la misma, al oferente: EXPRESS SOFTWARE & HARDWARE S.A. Por un importe total de \$ 1.472.100,00.-.

Que dado los antecedentes apuntados y teniendo en cuenta la necesidad de acceder a lo solicitado; corresponde proceder a su adjudicación.

Por ello; atento lo dispuesto en el Art.40° del Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias.

**EL HONORABLE DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR.AR N°117/22 relativa a la CONTRATACIÓN del Servicio de ACTIVACIÓN DE 60 (SESENTA) LICENCIAS DE MICROSOFT OFFICE 2022/2023; conforme a lo indicado por la Comisión interviniente y según Acta de Preadjudicación, con vigencia por un periodo de Doce (12) meses a favor de la firma, renglón y monto que abajo se detalla, por un importe Total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIEN CON 00/100 (\$1.472.100,00):

- **AL OFERENTE: EXPRESS SOFTWARE & HARDWARE S.A. .**
RENLÓN N°01 – OFERTA BASE: LICENCIA DE OFFICE MICROSOFT 365 BUSINESS APP 32/64 1SUB MODALIDAD ESD (SPP-00005) ESD MICROSOFT



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

365 APPS FOR BUS ALLNG LATAM 1YR (ESD MICROSOFT 365 SON LICENCIAS DE RENOVACIÓN ANUAL. SE ENTREGA VÍA EMAIL EN 48HS. APROX ESTA LICENCIA INCLUYE:

WORD-EXCEL-POWER POINT-OUTLOOK-ONE NOTE-ACCESS(SOLO PC)-PUBLISHER(SOLO PC)-EDITOR/SERVICIOS: ONE DRIVE.-

Cantidad de licencias: 60

Precio por licencia:\$ 24.535,00.-

Precio total:\$ 1.472.100,00.-

IMPORTE TOTAL ADJUDICADO\$ 1.472.100,00

VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN: *La activación de las licencias será por el plazo de 12 meses, indicando fecha de puesta en marcha de la activación.-*

Importe Total Adjudicado..... \$1.472.100,00 .-

ARTICULO 2º- Encuadrar legalmente el procedimiento administrativo observado en las prescripciones del Art.132º inc.d) y Art.139º de la Ley de Administración Financiera de la Provincia N°8706, c.c. del Decreto Acuerdo N°1.000/15 y Art. 40º inc.f) de la Ley N°4373/63 y sus modificatorias; imputándose el gasto con cargo a la Partida N°413 “*Servicios*” al Presupuesto del Ejercicio 2023.

ARTICULO 3º- Encomendar al Departamento de Tesorería que al momento de efectivizar el pago se requiera al adjudicatario la Constancia de Cumplimiento Fiscal, expedida por el Ente Recaudador Provincial, conforme sugerencia efectuada por el Departamento de Auditoría Interna de la D.S.A.

ARTICULO 4º - Ordenar su comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N° 06 - SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 23-02-2023.
m.m.



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza

2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: Expte.Nº8267876-22,Adj.Lic. Publ. Activacion de Licencias Microsoft

Datos Generales

Nº de Expte: **8267876-EE-2022**

Asunto: **LICITACIONES Y COMPRAS**